

Oficio N° DZ3-COBVC19-00006787
Ambato, 17 de octubre de 2019

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

RUC: 1865010040001

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Ciudadela: INGAHURCO Barrio: INGAHURCO
Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 20-24 Intersección: ENTRE CUBA Y NICARAHUA Referencia ubicación:
FRENTE AL SEMINARIO PIO XII Telefono Trabajo: 032850813 Telefono Trabajo: 032846791 Fax: 032846791 Email:
superint@q.supercias.gov.ec
Ambato.-

De mi consideración

Para su información y fines legales correspondientes, me permito informar que la Dra. Gina Arias Bautista Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, ha dispuesto el **levantamiento de las medidas precautelatorias** de acuerdo a la siguiente providencia:

"Procedimiento de Ejecución Coactiva N°DZ3-373-2018

DEPARTAMENTO DE COBRO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 3 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Ambato, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve, a las 10:00.- **VISTOS.-** En conocimiento del presente Procedimiento de Ejecución Coactiva en virtud de la Resolución N°NAC-DNRRSGE14-00001057 del 02 de diciembre de 2014, en la cual se me designa RECAUDADORA ESPECIAL de la Dirección Zonal N°3 del Servicio de Rentas Internas, misma que se agrega al expediente administrativo como documento habilitante.- En lo principal y dentro del Procedimiento de Ejecución Coactiva N°DZ3-373-2018 seguido por el Servicio de Rentas Internas en contra del/la contribuyente señor/a **MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001**, se evidencia en el estado de cuenta adjunto obtenido del Sistema Nacional de Gestión de Cobro que la(s) obligación(es) que mantenía con la Administración Tributaria el(la) coactivado(a), se encuentra(n) **pagada(s)** totalmente, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Código Tributario:

Nombre Tipo Documento	Número Obligación	Descripción	Mes Fiscal	Año Fiscal	Nombre Tipo de Estado	Monto
ANTICIPOS RENTA	18201832501120050	RENTA ANTICIPOS	09	2018	PAGADO	\$534.71
ANTICIPOS RENTA	18201832500993024	RENTA ANTICIPOS	07	2018	PAGADO	\$544.31
CEPS	18201832600795532	RETENCIONES EN LA FUENTE	06	2018	PAGADO	\$0.87
CEPS	18201832600561247	IVA MENSUAL	04	2018	PAGADO	\$126.07
CEPS	18201832600561231	RETENCIONES EN LA FUENTE	04	2018	PAGADO	\$120.19
CEPS	18201832600442613	RETENCIONES EN LA FUENTE	03	2018	PAGADO	\$224.39
CEPS	18201832600442601	IVA MENSUAL	03	2018	PAGADO	\$304.58
CEPS	18201832600312204	IVA MENSUAL	02	2018	PAGADO	\$755.30
CEPS	18201832600312202	RETENCIONES EN LA FUENTE	02	2018	PAGADO	\$57.57
CEPS	18201832600296729	RETENCIONES EN LA FUENTE	12	2017	PAGADO	\$243.24
CEPS	18201832600291917	IVA MENSUAL	12	2017	PAGADO	\$840.26
CEPS	18201832600264990	IVA MENSUAL	09	2017	PAGADO	\$890.48
CEPS	18201832600187025	RETENCIONES EN LA FUENTE	01	2018	PAGADO	\$220.75
CEPS	18201832600186990	IVA MENSUAL	01	2018	PAGADO	\$257.80
CEPS	18201732601262596	IVA MENSUAL	11	2017	PAGADO	\$401.18
CEPS	18201732601183575	IVA MENSUAL	10	2017	PAGADO	\$655.19
ANTICIPOS RENTA	18201732500927037	RENTA ANTICIPOS	09	2017	PAGADO	\$949.73

Con los antecedentes expuestos se dispone: **1).-** El levantamiento de las retenciones de fondos, créditos e inversiones, que hayan sido efectuadas al contribuyente señor/a **MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001**, para lo cual oficiase a las Instituciones Financieras respectivas, a la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a fin de que den cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; **2).-** El levantamiento de las retenciones de los créditos por pagos que a cualquier título se hubieren retenido al contribuyente señor/a **MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001** el/los siguiente(s) cliente(s): **ALARCON FONSECA ORLANDO ARTURO con RUC 0501202352001**, **ZURITA MANOSALVAS MARIA DEL PILAR con RUC 0201243136001**, **VILLACRES HARO MARIA GUADALUPE con RUC 1802385870001**, **CONDE ROMERO HECTOR GONZALO con RUC 1802042299001**, **SAIGUA GUAMAN BENITO ROGELIO con RUC 1718267873001**; y, **CALVOPIÑA CASTELLANO VICTOR HUGO con RUC 0502526015001**; para lo cual oficiase al/los mencionado(s) cliente(s) a fin de que dé(n) cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; **3).-** El levantamiento de la Prohibición de Enajenar y Secuestro del/los vehículo(s) que se detalla(n) a continuación:

PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO PRODUCCIÓN
XBR0772	CAMION	DAIHATSU	DELTA V119LHY	1998

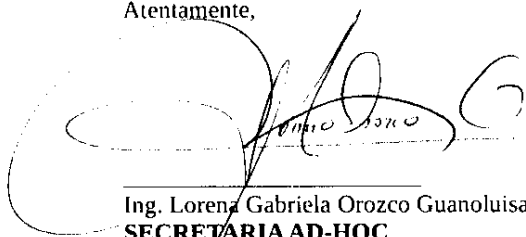
Vehículo(s) que se registra(n) a nombre del/la contribuyente señor/a **MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001**, para lo cual oficiase al/la **COORDINADOR DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DEL GADMA** para que de cumplimiento inmediato a lo dispuesto en el presente numeral; **4).-** El levantamiento de la prohibición de enajenar sobre las acciones y/o participaciones que el/la contribuyente señor/a **MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001** mantenga en la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO NUEVO MILENIO COTRANUME S.A.** con RUC 1891757480001, para la práctica de esta diligencia oficiase a la Superintendencia de Compañías y a la sociedad en

N° TRAMITE: 79421-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Retenciones
21/10/19

mención para que procedan con el levantamiento de la medida precautelar de forma inmediata, debiendo comunicar sobre este particular a esta Administración Tributaria; 5).- El levantamiento de la prohibición de ausentarse del país del contribuyente señor/a MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con Cédula de Ciudadanía No. 1804539151, para lo cual oficiase a la SUBSECRETARIA DE MIGRACION-SERVICIO DE APOYO MIGRATORIO DE TUNGURAHUA MINISTERIO DEL INTERIOR para que dé cumplimiento de inmediato con lo dispuesto en el presente numeral; 6).- Nombro a la Ing. Lorena Gabriela Orozco Guanoluisa, para que a futuro actúe como Secretaria Ad-Hoc del presente proceso quien con su firma en esta providencia acepta el cargo, advertida de las responsabilidades y funciones que ha de cumplir según la ley; y, 7).- El Archivo de Causa del Procedimiento de Ejecución Coactiva N°DZ3-373-2018.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**.- Proveyó y firmó la providencia que antecede la Dra. Gina Arias Bautista, Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en el lugar, día y hora señalada.- **CERTIFICO**.- Ing. Lorena Gabriela Orozco Guanoluisa.- **SECRETARIA AD-HOC**".

Hasta aquí la providencia, que solicito se digne dar cumplimiento en todo su contenido y plazos establecidos, agradeciendo su colaboración y atención brindada.

Atentamente,



Ing. Lorena Gabriela Orozco Guanoluisa
SECRETARIA AD-HOC
lgorozco@sri.gob.ec
Av. Manuelita Sáenz y Francisco de Goya
Telf.: (03)2413-715 Ext.:7362



Recibido por: Jaqueline J. Bayorga
C.C. 1802783199
Fecha y hora: 2.1.OCT. 2019...



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRA-2019-00079682-O

Ambato, 25 de octubre de 2019

Ingeniera
Lorena Gabriela Orozco Guanoluiza
SECRETARIA AD-HOC
DEPARTAMENTO DE COBRO DE LA DIRECCIÓN ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Ciudad

De mi consideración:

Ref.: Procedimiento de Ejecución Coactiva N° DZ3-373-2018

En atención a su oficio No. DZ3-COBOCVC19-00006787 de 17 de octubre de 2019 recibido en esta Intendencia Regional, el 21 del mismo mes y año, a través del cual comunica lo dispuesto por la doctora Gina Arias, en calidad de Recaudadora Especial de la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en providencia del 14 de octubre de 2019, a las 10:00; la cual señala:

*"(...) se dispone: **4).- El levantamiento de la prohibición de enajenar sobre las acciones y/o participaciones que el/la participaciones que el/la contribuyente señor/a MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con RUC 1804539151001 mantenga en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUEVO MILENIO COTRANUME S.A. con RUC 1804539151001, para la práctica de esta diligencia oficiase a la Superintendencia de Compañías, (...)"***

Pongo en su conocimiento que, la Intendencia Regional de Ambato de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha procedido a efectuar el levantamiento de la medida Cautelar sobre las acciones que el señor MORENO DE LA CRUZ DANIEL ELIECER con cédula de ciudadanía No1804539151, mantiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NUEVO MILENIO COTRANUME S.A. con RUC 1891757480001.

Cabe indicar que esta Institución valida los cambios de las nóminas de socios y/o accionistas de las compañías en base de todas las cesiones de participaciones y transferencias de acciones comunicadas por sus representantes legales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia que, la anotación de las nuevas nóminas de socios y/o accionistas en Registro de Sociedades de este Organismo de Control, no extingue ni genera derechos respecto a la titularidad de las acciones o participaciones, ya que, según el artículo 187 de la mencionada Ley, " (...) Se considera como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libros de acciones y accionistas (...)", y según el artículo 113 también de la Ley de Compañías, párrafo segundo, respecto de la cesión de participaciones se dice: "(...) En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario(...)".



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La presente notificación electrónica es realizada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2018-0021 de 23 de abril de 2018, publicada en el Registro Oficial 246 de fecha 22 de mayo de 2018, mediante la cual se expidió el Instructivo sobre la notificación de las actuaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual entre otros, se establece que las notificaciones de las actuaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se realizarán a través de las direcciones de correos electrónicos.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**WALTER
SANDRO
SORIANO
YEPEZ**

Firmado
digitalmente por
WALTER SANDRO
SORIANO YEPEZ
Fecha: 2019.10.25
14:23:28 -05'00'

Abg. Walter Soriano Yepez

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Referencia: T.N.79421-0041-19

Elaborado por:	Sandra Sánchez	
----------------	----------------	--